



INSUMOS CLINICOS ESTABLECIMIENTOS APS
Valleñar, 13 ABR. 2015

DECRETO EXENTO Nº

1339

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda Nº 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-51-L115 INSUMOS CLINICOS ESTABLECIMIENTOS APS
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-51-L115 INSUMOS CLINICOS ESTABLECIMIENTOS APS

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social
77.606.220-0	SERVICIOS ASESORIAS FINANCIERAS LTDA
06.092.496-1	JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ
76.286.670-6	ACCESORIOS PROMED LTDA
76.768.780-K	NOVOSALUD SPA
91.575.000-1	SOCOFAR S.A
76.276.399-0	COM. ROIAN STORE LTDA
76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA
89.752.800-2	DIST. ARTICULOS MEDICOS PEREZ LTDA.
59.077.290-9	NIPRO MEDICAL
86.821.000-1	INMED DROGUERIA LTDA
92.288.000-K	DROGUEROA HOFMANN SAC
78.027.120-5	DIST. DIPROLAB LTDA

- II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.
- III.- Publíquese en www.mercadopublico.cl
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORA SALUD MUNICIPAL
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Jefe Finanzas Salud Municipal
 - Contabilidad Salud Municipal
 - Adquisiciones Salud Municipal
 - Archivo oficina de partes.
- NFR/DRA. PSG/I.C. CRT/RAPN/rap